



## ANUNCIO

Por resolución del presidente del Centro Especial de Empleo Torre de la Merced S.L.U. de 29 de abril de 2024, en el que se resuelve lo siguiente:

“Aprobar la relación de integrantes TITULARES Y SUPLENTEs, que constituyen la Bolsa de Trabajo de Mantenedor Controlador Vicente Beltrán, con el orden de clasificación que se indica:

### TITULARES

Nº	Apellidos nombre
1	RIVERA GARCIA ANA MARIA
2	LAYNEZ DIAZ MERCEDES
3	SUERO GARCIA ISABEL ANGELES
4	RODRIGUEZ GOMEZ CARMEN
5	ANDRADE SANCHEZ EMILIA
6	GRANADO ALCEDO M.ROSARIO
7	GARCIA LUNA DOLORES
8	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL
9	BLANCO FLORIDO JESUS ANTONIO
10	RUIZ-MATEOS SANCHEZ JESUS

### SUPLENTEs

Nº	Apellidos nombre
1	MENDOZA GARCIA JUAN ANTONIO
2	SEGARRA FERNANDEZ LAURA
3	ROMAN DE LOS SANTOS ROCIO
4	SANCHEZ MENDOZA JESUS

(...)”

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante al Juzgado



**Ayuntamiento  
de Rota**  
Centro Especial de Empleo  
Torre de la Merced, SLU

de lo contencioso administrativo de Cádiz o aquel competente territorialmente donde radique su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. No obstante, se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, desde el día hábil siguiente al que tenga lugar la presente notificación ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con el art. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Presidente del  
Centro Especial de Empleo  
Torre de la Merced

  
José Javier Ruiz Arana.

